Franques concertado

ortin Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL

Luigo que les Bres. Alealèse y Sierreies tieilen ist kingse de Feneric a topomorradas al alcanto, disposables gr be tile an alegolar an al alte de sabrates, Evant purm canence harbs til besd'd a lineau alociante.

on therefores subsesses de servental d Beimtings teleprionades 1948.0046im, pain on manadurantist. The other maidment suit allo.

SE PESLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

He numerive un le Combadarie de la Biputación previncial, a cuntro po-lles sinostatin espainare el trimento, estre penetas al sementre y quince spina al afin, a nes perficientes, pegadan al collettar la semeripción. Les giors de lucres de la megical se harán per libraria del dire mottos, admi-tiacion solic recisal un sas penteriorientes de trimentos, y finicamente por la testida de puesto que remedia. Las finantipolesses atracadas se cobras con migulos gracomotad.

is the propositional.
Los a year basic per to make provincia absencia in anaertesian nongisto a la comba teneria un altranour de la Constata provincia publicada
les menteres de arto l'acustri de basic do y 13 de deimbre de 1906.
Los Lugardes le vertandos, per firstante, de mente persona al año.
Manuero excita, volutionado de debimo de penda.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Les disposiciones de les autoridades, accepte les que seun a instancia de parte no pobre, se insertarian osvialmente, acimiento cualquier antincio consermiente ay
servicio nacional que dimane de les mismes; lo de teterés perticular previo el pago neclantado de vianes
dentilames de pestes per cada lines de inserción.
Los anuacios a que hada referencia la circular de loComissio previncial, fesha le de diciembre de 1906, es
examplimiento al acuerdo de la Dipotación de 20 de peviembre de dicho año, y ouya circular la stop peblicada en les BOLETIESE OFICIALES de 20 y 22 de diciambre ya citado, es abonación con arregio a la brita que
que mencionados BOLETIESE el Bestra.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

THE COMMEND ON MINISTROS

S. M. el Ray Don Allongo XIII (Q. D. G.); S. M. ia Raina Dofia Victoria Eugenia y SS AA. RR. al Principe de Asturias e Infantes, contistian six goveded on su importante

De ignai baneficio disfrutan las decas persones de la Augusta Real Parellia,

Cinata de Madrid del din 28 de agrado de 1901)

DON JOSÉ LÓPEZ BOULLOSA.

GOBERNADOR CIVIL DE LA PRO-VINCIA DE LEÓN.

Hago sabar: Que por D. Maximino Alvarez y Alongo, en nombre de la Sociedad Biectro-Hariaera Pérez, A'varez y Compañía, de Valdevimbre, so he prosentado en sete Goblarno civil una lastancia solicitando antorización pera instalar en un editicio de la calle de Barrialón, del pueblo da Valdovimbra, una contral do energia eléctrica con destino a la moliproción de granos y al alembrado público y particular del pueblo citado.

Le firerza niotriz terá coministrade por un motor de gas pobre de 18/20 cabillos de fuerza, tipo monocifindrico, marca « Grostey. » que funcionará a 280 r. p. m., que accionata por cerrea un absenseor marca A. E. G. do 15 K. V. A. de capacidud, funcionando a 1.000 r. p. m , y generando corriente a 250 voltios de Mesica entre fasts.

De la central raidras tres circultos bilitares, que licuarán el finido a las zones de comumo a la tensión de 125 voltios, que van sobre alsiadores da porcelara, montados sobre i

potrados en los edificios.

Tanto en le central como anta red, so observarán las medidas de segurided y resistancia que se exigen en los Regismentos vigentes,

De conformidad con lo dispuesto en oj Regiumento do Instalaciones eléctricas de 27 de marzo de 1919. ha acordado refisiar un piezo de treinte dies pare que pueden prezentar regio maciones les persones o enildades que se consideran perjudicades; návirtiendo que el proyecto se balla de manificato en la Jefature de Obras públicas de este provincia.

Laou 20 de egosto de 1921.

José López

Note-proved

Hago naber: Que per D. José Alvarez Aries, vecino de Rioscuro, se ha presentado en este Gobierno una inatancia acompañada del correspondiente proyecto, colicitando autoriancida prira deriver 30 litros de agua per argundo de tiempo, del rio Sil. en término y Ayuntamiento de Villabilno, con destino el lavado de cerbones de la mina «Tecf.lo.»

La toma da agua se proyecto establecer en el paralo denominado «Predo de la Paente,» a 60 metros aguas abajo del puente del ferrocaesti minero de Villageos.

Le derivación se hará por bomba, cuyo tubo de aspiración ve instalado en un pozo de sección cundrada de un metro de lado y custro metros de occionáldes, puesto en comunicación con el río por medio de una aicentarilla de 4,50 metros de longitud, provisia en un extramidad de una pentallo perforeda para impedis la entrada de arrestres en el pozo

En vista de lo expussio, y de con- : Gregorio Peresudez Alocso

soportes de hierro galvanizado, em- j formidad con el art. 15 de la lastrucción de 14 de junio de 1885, ha acor-.. dedo señales un plezo de treinte dias para la presentación de recismaciones por las carsonas o entidades que se crean parjudicadas; advirtiando que el proyecto se halla de manificato en la Jefatura de Obres públicas de esta provincia-

León 22 de agosto de 1921.

losé López

Hugo Jabar: Que D. Fabián Cansaco León, vecino de Agadamestas: policita catablecer un servicio pablico de transporte de visjeros y aquipajes entro La Magdalena y Villabliso, con un ómnibus merce «Ranautt• y motor mecánico nám. 1.087. Y en viriud de lo dispuesto en el Regismento de Automóviles de 23 de julto de 1918, he acordado abrie una información públice por el piezo de ccho diaz, a conter del siguiente al de su instroión en el Bouarin Opicial, de la provincia, para que les personas o enlidades que se crann perjudicadas con el permiso que sa solicita, pueden presentar sus recismaciones en este Gobier no civil.

El travecto a recorrer perá ol da la carretera de Labra a Caboallas. León 22 de egosto de 1821.

José López

Continuación de la releción a que so reffere la circular del Giblerno Civil de esta provincia, inserte en of Bollstin Opicial title. 42, correspondiente el dia 6 de julio práximo pasado, sobre deciaración de profugos por la Comisión Mixta de Reciptumianto de León.

Yuntamientes a que perte een les messes y nombres

Villazanzo S Ivio Parréndez Albaid

Ponferrada Irineo Barias Bizarraga Antonio Prede Prada Bernardo liménez Garcia Doming: Bianco Algimiro Bacerra Castro Angel Jolius Reimandez Parnando Pérez Preilo Leandro Robies Candas Francisco A varez Fistro Menuel Alvarez Méndez Antonio Merayo Rodríguez luan Rubio Rivera Baldomero Va! Becerra Bonifacio Gómez Prada Dignisio Galisgo Juárez José González Núdez Quillermo Coursi Qonzález Daniel Ovalie Genzalez Manual Romananta Atvarez Vicanto Blanco Daniel Aries Regions Galifergo Martinez Pérez loca Nintal Renonas

A'vares Antolio Moran Alvarez Eduardo Castro Alonae Vicente Moran Blanco Saverino González Gómez. Baltasar Vilorio Pérez Peáro Robies Alonso Francisco Torro Prieto Antonio González Alvarez Balbino Vitoria López

Bembibre Alejandro Arlas Villates Alejandro Mirilnez Martin Jiré Orallo Gonzálsz Tomás Gámez González

Benuza Fietentina Rodríguaz Rodríguez Emilio Alvarez González Ceferico Núñez Garcia Justo Fernández lucág vita Antonio Pernández Lápez Manuel Ovidio Rodelguez Manual Pernandez Rod (quez

Dantel Bisson Bisson Palgencio Vidal Vidal Sabastián Rianco Lásez Barreres

Eduardo Di z Rodrigaez Victorino Boto Vocas Carneedo

Andal Garcia Garcia Rumiro Selio Fernández Manual Flerro Fernázdaz Patricio Meravo González

Castelllo de Cabrera leser Correra Jesús Alonso Carrera

Pácomo del Sil Pio Alvarez Aivarez iosé Alonso Persández

Emitero Pernández Prieto Castronodame Miggsi Prada Alvarez

Executal Guerraro Carbain Maguel Fernández Garcia Benismo García González Manual Ballasteros Gonut'ez Lucieno Alonso Rodríguez Bernardo Peliz Pernández

Congosto Esteban Alvarez Perrero lové Percéndez Vide) Paderice Galán Maracés

(Se concinica)

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

BETOACTO DRI ACTA DR LA SESIÓN DE 2 DE AGESTO DE 1921

Presidencia del Sr. Crespo Sobrecueva

Ablerta la sesión e las doce y cuarto, con asistencia de los señosas Arriola, Corral, Atonso, Arias, Crespo Carco, Diez Conseco, Fersández, Hurisdo, López Cañón y Zuera, leida el acta de la sumerior, fué aprob :4s.

ORDEN DEL DÍA

Éntrana en di dando lectura puevements e les dictéments de la Cosuisión auxillar de Actas, proponiende la aprobación de las presentadas per D. Jasec Alouso, D. A'varo Lopez y D. Mannol Arriola, electos por los Distritos de Rigño-La Vecilia, Ponferrada-Villafranca y León-Morias, respectivemente, stendo aprobades en votación ominária w admitidos dichos sañores como Diputados.

Leidon, guedaron vainticuatro hoesa sobre la Mesa, los dictâmenos de la Conditión permanente de Acras, en las de los Sres, Hartello. Gimez Barthe, Diez Cansaco, Aries, Rodríguez Lópes, Diaz Porras, Crespo Sobrecusva, Molisda y López Cañón, y so hibiendo más , acuntos de qué trater, se levantó la

soción, señalesdo para el orden del dia de la siguiente, los dictémenes leidos, constitución de la Dipuración y nombramiento de Comisiones y CALGOE.

León, 4 de agosto de 1921.-El Secretario. Antonio del Pezo.

RECAUDACION DEL CONTIN-GENTE PROVINCIAL

Cleaning

Espirado el piazo de recandación Continuente del Continuente provincial del 1.º y 2.º trimestres del elercicio económico de 1921 a 22 y anteriores, se pone en conocimiento de los Avuntamientos de la provincia que transcurrido el día 51 del corriente num sin que los dendores haven solventado sua describiertos, se procederá por la via ejecutive de apremio contra los morosos a hacarlos afecilios.

Lo que se manacia en este periódico oficial en evitación de los períticios que pudieras irrogarse a los Ayuntamientos deudores.

Lada, 25 de : gosto de 1921.---El Arrendatorio de la Recaudación. Haldemero González.

DEICINAS DE HACIENDA

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Asancia

En les cartificaciones de descublacios expediens nor la Teneduria de Libros de la intervanción de Hacidade y pur los Liquidadores del impuesto de derechos regias, so ha dictado por esta Tasorasia, la algulente

«Providencia. - Con arregia a lo dispuesto en el parrafo 5.º del artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, se decigra incursos en el 5 por 100 dei primer grado de apremio, a los individuos comprendidos no la siguiente relación. Procédase a hocer efectivo el descubierto en la forma que determinas los capítulos IV y VI de la citada instrucción, devengando el funconstrio encudado de su transitación, les recergos correspondientes al grado de ejecución mas practimon, més los gastos que se ocasionen en le formación de los expedientes,

Así lo proveo, mando y firmo en León, a 25 de agosto de 1921,-El Tesorero de Hacienda, Julio Gon

Lo que ne publica en el Bollezi» Oricial de la provincia para conocimiento de los inneresados y es cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la repotida Instrucción.

León 25 de egasto de 1921. 🖘 🖽 Tesorero da Hacienda, Julio Gos-

Relación una se ella autoriormente

NOMBRE DEL DEUDOR	pontotrio	CONCEPTO	IMPOI	LTE Cir.
Victorian Ray, Avelino Mendez, Agestia Veille Maximien Bainiello Florentino Garcia	La Seca (Candros) Armania León Vega de Infanzonas Sun Bartofomé de Rieda (Gradefan) Ardoncino S. Miguel Duañas Trobejo del Camino Santa Oseja	1 2 3 4 4 1 1 2 3	3 70 22 287 255 92 92 95 15 595 857	51 35 36 70 10 92 65 95
Francisco Rudán Maria Dolores Gutiérrez Los cuatro bijos de Gutter- sindo Diez	Oterode las Duches	,	1	华级

León 25 de egosto da 1991 relli Texpreso de Hacienda, Julio González.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADILID

Sceretaria de gobierno Se hallen vacantes los siguientes cargos de Justicia municipal, que han de proveerse con arregio al ert. 7.* de la Ley de 5 de agosto de 1907:

En el partido de Astorga Iuez du Truchas.

En el partido de La Bañeza juez supiente de Sepre Elena de

En el partido de La Vecilia Piacel del mismo.

En el partido de León inez soplento de Sin Aid ét da Reheneda.

En el partido de Valentia de Don Juan Inez de Valdemora.

Juoz de Valencia de Don Juan

Los que septron a ellos presentarån sus instancias en esta Secretaria on el pepet sellado de la ciasa 9.º. con los comarchentes de médica v servicios, en el término de quince dias, a contar derde la publicación de este anuncio en el Botatin Ozi-CIAL: entendiéndose que souclies que no se hallen debidamente relategradas según sa ladica, sa tandedo por no presentedas en forme, y no se las dorá, por tanto, el curho correspondiente.

Valladolid 25 de agosto de 1921.-P. de la S. de G.: El Secretario de gobierno, Ricardo Vázquez Iilá.

Don Ricardo Váquez IIIá Sabater. Secretario de gobierno da dela Audiencia Territorial.

Certifico: Que los solicitantes a f los cargos de Jueces municipales y | D. Lázero Chamorro Chamorro

Sus suplentes, pertenecientes a los Municipios de la provincia de León an ana deba hacersa efectiva la renovación ordinaria en 1.º enero de 1932, son los :!dufentes:

> Partido de Astenta Astorea

- D. Esquerte Cacando Haeren Benavides
- D. Pallon Marc de Ponete Brazuela
- D. Patcual do Paz Martinez Carrizo
- D. Mignel Ordónez Pérez D. Antonio Bianco Alonso
- Castrillo D. Tomás Sa vadores Aloneo
- D. Antonio de la Faente Ganatiez
- D. To não Gallego Alónso Luveso
- D. Rosenda Abalo Lera D. Domingo Paante Mords Livenne
- D. Demetrio Suári z Fernández
- D. Gibriel A varez Diez Qaintana
- D. Jian Cabez i Gurcia
- D. Luis Suárez Suárez D. Restliuto Radriduez Gazeta
- D. Máximo Rodrígnez Magrz Pakanal
- D. Agustía Blanco Cresco
- D. Indefecto Otoro Martinez

Provido no La Inniona Alija.

- D. Francisco Apericio Mertinez
- D Aureliano Pérez Allia D. Victoriano Pernández Marifaez
- D. Gaspar Rodriguez Villar
- D. Andrés Pérez Allia
- D. Autorio Pérez A ifa Bercianos
- D. Andrés Salndes Printo

Buellisa

- D. Manuel Vede Vidal
- D. Toribio Vada Martinez
- D. Andrés Pranco Issu Castellia
- D. Cayetano Bianco Barciano
- D. Isidro Palestin Murtinez
- D. Patelolo Alonso Alveraz
- O. Francisco Lápez y Lápez
- D. Silvestra Rodriguez Ares Castrogalbón
- O. 1586 Villar Turredo
- D. Adustin Villar Fernández
- D. José Bécares Printo
- D. Alonso Muclinez Terrado D. Miguel Morén Turredo
- Costrecentrico
- D. Cemilo Carracedo Fostal
- D. Pedro Fernández Pustel (meser)
- D. Gregorio Garcia Martinez
- O Manual Prents y Frants D. Inagelo Riesco de Prado
- D. Santiago Santos Cadierno Cebranes
- D. Adustia Cuesta Lónez
- D. Julián Mayo de la Fuente
- D. Pernando Mayo Cuesta
- D. Rumón Miguelez López
- D. Inen Rubio Estaban
- D. Francisco Allia Fornández
- D. Gumersindo Martinez Santos Destriana
- D. Santieda Lazano Valderrev
- D. Refael Pernandez Bereieno
- D. Clocfé Domír guez Sánchez
- D. José Berclano Luengo Loguna Da ya
- D. Mariano Cazado Garmóo
- D. Euganio Franco Pez

Laguna de Negrillos

- D. lozé Gogzález Lozano
- D. Francisco Blunco Chamorro
- D. Andrés Grande Gorgoto La Antigua
- D. Andrés Viej : Otero
- D. Carlos Ganzález Codenna. La Baiteza
- D. Darlo de Mote Ganzájez
- D. Git Maximiano Gozzalez Alvarez Palacine
- D. Peciano Nistal Cestro
- D. Lorenzo Pernándaz Pérez
- D. José Pérez Vega
- D. Santlago Ferrero Consuegra Pobladura
- D. A tárés Gutlérrez Mancefitio D. Buschlo Domingnez Pèrez
- D. Rafaei Bardajo Dominguez
- D. Marcelloo Barrera Casado
- D. Lecio Lozano Dominguez
- D. Eulogio Gutiéresz de Diego Parmela
- D. Jeremias Vega Castelo
- D. Marcos Fornández Pérez
- D. Félix Fierro Cordero Quintana del Murco
- D. Vicente Rubio Afria
- D. Pascuni Vivas Peñin
- D. Guspar Vecino Alija

- D. José Vecino Vacino
- D. Mercelo Rubio Merilles D. Miguel Rodríguez Posado
- D. Peschal Charro Rubio
- D. Luis Allie de la Facute
- D. Gebrief Rubio Affa
- D. Alfonso Fide an Rubio
- Quintana v Congesto D. Joseph Garde del Rio.
- D. Annatasio Fernández Castallo
- D. Manuel Calvo Mondelo
- D. Prolide Vidal y Vidal

Partido do La Vesilla

Rotter

- D. Gregorio Valladares Mateo D. Juan Argastio Pernández
- D. Luis Revuelts Rodrignez
- D. Jarônimo de Caso Fernámicz
 - La Ercina
- D. Liberato Alongo Radriguez
- D. Nicasio Rodriduez Correl
- D. Nicolás Valladares Sánchez
- D. Marcelo Robles Aller La Robla
- D. tuan losé Badiola Diez
- D. Tomás Sarabia Vigil
- D. Benigno Bultrán Rebanal
- D. Isidro Piecha Viñuela
- D. Manuel G i cia y G. Lorenzana
- La Vecilla
- D. Casto González Cuesta D. Aleiandro Prieto Zapico
- D. Jailo Prieto Zapico
- D. Laureano Carrocera García
- D. Justo Fernández y Fernández D. Guillermo Rascon Rayero
- Matailana
- D. Nicenor Diez Rodriduez
- D. Calestino Gercia Tascon
 - Pola de Gordón
- D. Vicente Rodridunz González D. Eduardo Alvarez Parnándaz
- D. Piorentino Martin Yagua
- D. Piorentino Rodriguez Arlas
 - Partida de Loba

- Armania
- D. Marcelo Alvarez Villanuava Carrocera
- D. José Alvarez Alvarez Chazas
- D. Urbano Fernández Rodríg sez
- D. Felipe Garcie Pierro
- D. Baldomero Casas Farnández
- D. Adrián López Robia Cimanes
- D. Angel Farnández Redrig jez
- D. Andrés Volado Batas D. José González y González
- Cuadros D. Domings Liamas Garcia
- Gurofe
- D. Engenio de la Riva Morên D. Manmal Tascón Diez
- D. Longinos Tascón y Tascón
- D. Céter Piòrez Llamas Gradetes
- O. Evilesio Redendo Ramos
- D. Parcuai Garcia de Guadiana D. Agapito Perroras Jaanes
- D. Manuel Perrorus González

Lehn

- D. Miggal Romön Charal
- D. Prancisco del Río Alonzo
- D. Dionisia Hurtedo Merico Mansilia Mavor
- D. Constantino Garrido Allac
- D. Tandosio Lucios is Madeld Mansiila de lon Malax
- D. Herncilo Pascador Valasco
- D. Hallodoro Pacios Prentes
- D. César Cimadeville Puente Onzonilla
- D. José Alvarez Pérez

Partido**ga** Marios da Pieredas

- Сатоо D. Segundo Peláez Muffiz
- Lax Omakes
- D. Autonio Alverez Alverez D. Tomés Diez Alvarez
- D. Teodoro López
- D. Juan Gaerra Garcia
- D. Juan Fornández Veda
- D. Primitivo Diez Cuervo Los Barrios
- D. Fernando González Inárez
- D. Manual G Suárez Igiosias
- D. Manuel Parnández Garcia
- D. Generoso Cabalimo Leomito

Partido de Ponferrada

- Barries D. Eduardo Conzález de la Roche
- D. Bernardo Florez Printo Bembibre
- D. Nativided Rodridgez Atverez Bennza
- D. Francisco Rodríguez Falinándaz Rossenes
- D. Dionisto Presco González Cabehas-Raras
- D. Francisco Mailo Nistal D. Enrique Parcández Gatiérrez
- Castrilio D. Rosendo del Río Goszález.
- Castropodame
- D. Ramon Mansilla Valusco Caracedo
- D. Vicente Alvarez Careera
- D. Santiago de Pacios Preda Congosio
- D. José Antolin Jáftez Gonzáles
- D. José Velasco Núñaz
- D. Bartolomé Alvarez Gunzález D. Manuel Quiroga Echevarria
- Cabillos D. Baldomero Marques Garcia
- Encinedo D. Tomás Palares Liébana D José García Eulalio

Partido de Riaño

Acevedo

- D. Julian Valdeón Rodríguez
- D. Bustequio Alonso Piñan
- D. Patricio Rodriguez Paniagua Boça de Hiérgano
- 🖣 D. Nicolás Rodríguez González

- D. Dimes del Hoyo Redo
- D. Juan Pailitero Mateo Runia
- D. Padro Piñán Rodriguez
- D. Baltanar Allanda Sánchez
- D. Pedro Alverez Aloneo Cistierna
- D. Gonzelo Fernández Vallad
- D. Amelio Tascon Alverez
- D. Reimundo Monta Pernindez D. Nemesio Rodridaez Rozes
- D. Eduardo Revero Rodríguez
- D. Jasús Carlón Hurtado Cesmones
- D. Eledio Ponda Tajerina
- D. Raimundo Valbuena González Maraba
- D. Gullarmo Barán Mantz
- Pedrosa del Rev D. Celedonia Printa Alteres
- D. Genero Curquero Villaiba. Posáda de Valdeán
- D. Evaristo Rojo García
- D. Reinaldo Compadre García

Partido de Sabagán

- Almanza
- D. Bugenio Martinez Nortar D. Aleio Raiz Gureta
- D. Aleiandro Medina Conde
- D. Veremundo Aparicio Meznelne
- D. Simón Alonso González
- D. Manuel Santiage Rodrigues D. Padro Rodriguez Colombres
- Cuizada D. Padro San Martin Harraro
- D. Antonio Herrero Rojo D. Valentin Encina Radriguez
- Canalei az
- D. Angel Nevos y Navos
- D. Silviano Fernández Pascual
- D. Bonifacio Novas Cunsta
- Castromudaero
- D. Melquiades del Río del Río D. Benismia Gig) Pérez
- Castrotierra
- D. Alejandro Iginzias de Ponda
- D. Iden Santos Panlagua D. Victorio Gardaliza Raeda
- D. Hariberto Gallego Villa Cen
- D. Alejendro Gimez Nañez
- D. José Vallejo Gutiérraz Cebanica
- D. Afefandro de la Red Garcia
- D. Basilio Cerezul Ceno D. Laundmaro Parnández Pedrosa
- D. Crisanto Diez Rodriguez Cabillas
- D. Vidal Vega Barrientos D. Felicisimo Moratiei Yugueros
- D. Elgio Moratial Yugueros D. Straffe Revero Sånchez
- D. Esteban Morán Diez D. Maximino Ganzález Alonso
- D. Marcos Puente Bianco D. Elfas Grandoso Diez D. Andrés Estrada Villarrosi
- E. Burgo D. Aciscio Baños Rojo

- D. Ganero Rueda Garcia
- D. Facusdo Rojo Pélix

Excobar

- D. Juan Izquierdo Garcia

 Galleguillos
- D, Indelecio Terbado Genzález
- D. Jardolmo de Godos Mayorga
- D. Hermenglido Teran Rivero
- D. Andrés Murtinez Iglasius

 Gardalisa
- D. Mignel Garcis da Prado D. Bernardino Garcia Sansierra
- Grojal
- D. Berebio Domingaez Antolinez

 D. Mateo Fernández de Francisco

 loura
- D. Heraciio Gordo Lera (Se concluirá)

AVUNTAMIENTOS

Alcaldia constilucional de Villaverde de Arcapos

Formadas las cuentes municipales de cete Apuntamiento, correspondientes a los eños de 1919 al 20 y 1980 a 21, as ballan expuestas al súbtico por término de quince días, pera ob reclamaciones.

Villaverdo de Arceyos 22 de agosto de 1921.—El Alcaldo, Diositio Alveia.

Alcaldia constitucional de Riello

Las cuentes municipales de este Ayantamiento, rendidas por al Alcaide y Depositario, correspondientes al ejercicio del año de 1920 a 1921, se hallen de manifesto por al término de quince dias, en esta Secretaris, para que pean examinadas por quien la interesa y ofr las rechamaciones que se presenten.

Riello 24 de agosto de 1921.—El A'calda, Sandalio Acebe.

Alcaldia constitucional de Carrocera

El spéndice al amiliaramiento por la riqueza rústica y pacuaria que las de sarvir de baso ai reperio de 1822 a 1925, se halla expuesto al público por término de quince disa en la Sacretaria de esta Ayuniamiento; pasado dicho piazo, no se addirás raciamacionas.

Carrocera 21 da agosto de 1921. El Alcaide, Tomás Mubiz.

Alcaidia constitucional de Almanza

Se hallan expuestos al público por término de quince diaz, las cuestas asusicipates randidas por el Alcalde y Depositario, correspondientas a las años 1919 a 20 y de 1920 a 21,

pera oir reclemaciones; passão esa pieso, no se atenderês.

Alumnza 26 de agosto de 1921.— El Alcalde, Eugento M. Nestor.

Alcaldia constilacional de Valdeteia

Pormado el repertimiento general para cubrir las atencionas del presupuesto municipal del ejercicio corriente, se hidia expuesto al público por espacio de quince dise en esta Secretaria municipal, a los efectos que determina el Real decreto de 11 de septiembro de 1918 Valdetrja 18 r gosto de 1921—El Alcalda, Prenciaco Gonzálaz.

TUZGADOS

Don José Maria Diez v Dluz, Josz don instrucción de Muries de Peredes. Por el presente edicto, que se expide en méritor del sumario mimero 52, del uerriente uño, por lesiones a Pagatine Colleto A varez, en cita a la teatigo Josquina Gilo Deldado, residente últimemente en Viliaseca, y hoy an ignorado paradero : para que el die 3 de soptiambre práximo, a las dicz de la mañana, com. perento en la este audiencia na cata lazdadó, a fin da prostar declaración: bajo apercibimiento que de na comparecer, la parera el perjuicio el que hava lugar en derecho.

Dedo en Murins de Paredes a 24 de agosto de 1921. — José Meria Diez y Diaz. — El Secretario, Angel D. Martín.

ANUNCIOS OFICIALES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Daranto el mas de aeptiambre, desde las dier hista las charco de les dier hista las charco de les dier laborables, excepto el 30, en que las oficines estada obiertes as público hasta las Veleticuerro, se podrá efectuar, en las Focultades do Derecho y Cionelas y carrera del Notariado, de esta Escuela, la matricula eficial ordinaria para el próximo curso de 1921 a 1922.

Para soliciumia se facilitari un la portoria do la Socretaria general. mediante el pago de ditta cémimos, una cédula de limeripción, que habrá de ser presentada en el Nagociado correspondiente, cubierte con la mayor claridad posible y accompañada de la cédnin personal y del importe de los derechos tespectivos, en papel de pagos al Estado, y a rezón do 22,50 pácetas por asignature, (20 an concepto de derechos de matricula y 2,50 por derechos de inscripción) además de tentos timbres mádica de disa céntimos como matriculas se soliciten, más dos.

Por cada una de las asignaturas de Historia del Derecho, Econemia política, Derecho administrativo, Derecho penal, Hacienda pública, Derecho mercantil, Química general, Mineralogía y Botánica, Pistea general, Zoología general, Cristalografía, Química inorgánica, Cosmografía, Química inorgánica, Cosmografía y Písica del Globo, Química orgánica y Análista químico general, se pagará, además de los derechos que quedan expresados, diez pasetas en metálico, con destino si material de clasas prácticas.

El logreso en Facultad o en el Notariado, se solicitará del Rectorado entes de formatizar la matricula, unisodo a la instancia la partida de macimiento, isgalizada, en en caro, fin de acreditur la edad de disciséis años sefalada el efecto, un certifiturio del grado de Bachillar, cuando no se posea el correspondiente titulo y uno acreditando la revecunación.

La incorporación de los estudios aprobados en otras Universidades, deberá hacerse antes de solicitor la matricula en ésta, mediante si traslado de la hoja acedémica.

Los atamnos calificados de actresaliente, con derecho a matricula de honor en el curso de 1830 a 1831, podrán obtener matricula gratulta para el de 1821 a 1822, solicitándola en instancia si Rectorado, deniro del pariodo de la «rdinaria.

La matricula extraordinaria se consaderá, durante el mes de octabre, de diez a catorce, mediante testos los requisitos establecidos para la ordinaria, con la única diferencia que los derechos de matricula serán 40 posetas por cada asis istura.

Y por ditimo, se previene que se enularan, con pérdida de todos los derechos, las matriculas que no se sjusten u las disposiciones vigentes.

Lo que se enuncia para conoci-

Oviedo, 20 de egisto de 1921 -E: Rector, J. Arias da Valesco.

miento de los interesados.

Ordôfiez Ordôfiez (Garardo), matural de Maraña, provincia de León, de estado soltero, de profesión carpinitero, de 22 años de adad, domiciliado últimamente en Maraña, provincia de León, procesado por faitar a concentración, comparecerá en el término de treinta dias ante el Juez instructor, Comundante del Batallón de Cazadores de Estalle, núm. 14, D. Padro Sálnzide Baranda y Berdugo, en esta pieza.

Granollers 17 de agosto de 1921. Pedio Sáinz de Baranda.

Pacios Ballo (Carlos), hijo de Valentin y de Vicenta, de 21 años de edad, de estado soltero, natural de Caracedo. Apuntamiento de idam (León), da ignorado paradero, sujeto a expediente por deserción, comparecerá en el definito de treinta dias ante el Capitán juez instructor del Regimiento de Infentería de isabel la Católica, núm. S4, D. Romiro Bercia Tellado, residente en Coraña; bajo apercibimiento que de no efecturalo, será declarado rebalda.

Coruña 24 de agosto de 1921. = El Capitán juez instructor, Ramire Bercia

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD HULLERA

VASCO-LBONESA

Por accesdo del Consejo de Administración de esta Sociadad, se
convoca a los señores eccionistes
de la misma, a junta general ordinaria, para las ence de la meñana del
día 97 de septimbre próximo, en el
domicilio social, Alameda de Mezarrado, 8, 1.º, a fin da someter a se
perchación el Belance y Memoria
correspondiantes al ejercicio terminado en 30 de junio último, y demás
asuntos concernientes al mismo.

Bilbao 24 de agosto de 1921.—El Presidente, José Maria Oláberri.— El Secretario gineral, José de Segarminega.

Press de Matricos

Hallandose formulados por la Comisión nombrado al efecto en la junta general de 24 de julio óltimo, los proyectos de Ordenanzes y Re-Ciamentos por que se ha de regir ia Comunidad da regantes da la press de Metusca, as hatjan expuestos ai público en cora dal Presidente. D. Antonic Fischa, por término do treinte dies, para que seen exeminados por los interesados y pusden bacer caentas reclamaciones crean portinentes. Y con el fin de que l'edua a conacimiento da jos participes, se councia en el Bota-TIN OPICIAL de la provincia y por meálo de adictos en los stitos de coriumbra.

Asimismo, se hace sebar que terminados los treinte dias de exposición, y con el objeto de aprobar delialitivamente las Ordenanzas y Reglamantos que se mencionan, se convoca á todos los participes que componen la Comunidad de n g nates, a junta general, que se calebrará el día 2 de octubre próximo, a las dos de la terde, en casa del Sr. Prealdente, focal designado al efecto.

Metueca 21 de agisto de 1921 == El Presidente, Antonio Piecha

ling, de la Dipatrolón provincial